



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Capiatá, 12 de julio de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de responder la observación realizada en el marco de la convocatoria MCN con ID N° 451.378, que expresa cuanto sigue:

▪ **En el resuleve del acto administrativo (Resolucion IMC N° 6249), no se indica el nombra del llamado ni el id particular del proceso**

La Resolución a la que hace mención responde a la aprobación de plano y cómputos métricos del proyecto de obras. Al respecto se aclara que la Dirección de Obras elevó el proyecto con los planos y cómputos métricos a fin de solicitar la autorización y permiso correspondiente en atención a lo establecido en el artículo 235 la Ley N° 3966 / ORGÁNICA MUNICIPAL, antes del proceso de convocatoria.

El ejecutivo municipal aprobó los cómputos métricos y los planos correspondientes, en fecha 25 de junio de 2024, con lo cual la Dirección de Obras hace la solicitud a la Unidad Operativa de Contrataciones para iniciar el proceso de Contratación de la obra mencionada.

Al ser un proyecto no planificado en el PAC, la UOC procede a registrar dicho proyecto en el SICP, luego se solicitó presupuestos y se acudió a fuentes de adjudicaciones anteriores a fin de estimar el precio promedio total de la obra, cuyo dato es fundamental **para determinar la modalidad del proceso**, elaborar el pliego y remitirlo a la intendencia para su aprobación correspondiente.

Por último; en fecha 3 de julio de 2024, la Intendencia aprueba la convocatoria y el PBC mediante Resolución IMC N° 7332/2024, así como la incorporación del registro de ID 451378 como PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO.

Todo lo resumido es a fin de explicar que la Resolución IMC N° 6249/2024, no cuenta con ID ni modalidad porque fue un acto previo al proceso de convocatoria, pero que sí cuenta con la legalidad y competencia al ser un acto administrativo dentro del ordenamiento jurídico municipal y dictado por la autoridad competente que en este caso es la máxima autoridad; Intendente Municipal, además cumple con la finalidad que es aprobar el proyecto de obra identificado como OBRAS DE EMPEDRADOS EN LA CALLE LA ASALEA DE LA CÑÍA. 6° POSTA YBYCUA, B° SAN JUAN, EN LA CALLE TAJY DE LA CÑÍA. 6° POSTA YBYCUA, B°. SANTA LIBRADA Y EN LAS CALLES RAFAEL RODRIGUEZ-NARCISO GARCETE-PÚBLICA EXISTENTE DE LA CÑÍA. 5° YATAITY, B°. SAN MIGUEL.

Por consiguiente, se solicita que la convocatoria sea publicada en el SICP.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.



C.P. Julio César Bareiro
Director de la U.O.C.
Municipalidad de Capiatá